SANTA CRUZ, 09 DE ENERO DE 2.024



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 02164 de fecha 12.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
- 6. Términos Técnicos de Referencia profesional diseñador(a)
- 7. Artículo Nº 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley Nº 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
- Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de 8 Servicios Personales Especializados.

CONSIDERANDO:

- 1. En la actualidad el mundo se encuentra en constante transformación producto de la tecnología, a raíz de este cambio que puede ser visto de manera positiva por las innovaciones y/o oportunidades que tiene la sociedad, se han evidenciado dos grupos con distintas formas de comunicación, por una parte están aquellos de los 40 años y más , quienes están vinculados con un producto de información físico donde puedan visualizar y sentir el contenido, y por otra parte, las personas 40 años hacia abajo, que están mucho más afines con una era digital, donde es comunicado a través de las plataformas o redes sociales. Teniendo en consideración este factor clave, es que la Municipalidad de Santa Cruz requiere tener un profesional del área del diseño.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO Nº 000144

1. APRUEBESE, los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales "CONTRATACION DE Especializados de Diseñador(a) del proyecto denominado (A) PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO EN **ACTIVIDADES MUNICIPALES".**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/ARB/MITE/NTE/SEP/Igd

- Alcaldía (1) - Archivo (1)